



# Resolución Ministerial

818-2017 MTC/01.04

Lima, 16 de agosto de 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 683-2017 MTC/01.04, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; cuyo anexo contiene error material, por lo que corresponde su rectificación;

De conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Rectificar la parte pertinente del Anexo de la Resolución Ministerial N° 683-2017 MTC/01.04, que aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual queda redactado de la siguiente manera:

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

I							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : DESPACHO MINISTERIAL							
I.1							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DESPACHO MINISTERIAL							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0001	Ministro/a	036 01 00 1	FP	1	1		
0002	Asesor/a II - Jefe de Gabinete de Asesores	036 01 00 2	EC	1	1		1
0003 / 0006	Asesor/a II	036 01 00 2	EC	4	4		4
0007 / 0008	Secretaria V	036 01 00 6	SP-AP	2	2		
0009 / 0010	Chofer III	036 01 00 6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	10	0	5



A. DOMINGUEZ





A. DOMINGUEZ



**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adopte las acciones de personal necesarias, a fin de implementar lo dispuesto por la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el diario oficial El Peruano, en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial "El Peruano".



**Regístrese, comuníquese y publíquese**

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones